



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2526

ARMENIA, 07 DE MAYO DE 2021

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 128 DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO No. 196 DE ABRIL 20 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2021”

(Pág.2-7)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO

128

DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO N°196 DE ABRIL 20 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA 2021"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ACUERDO 181 DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 111 DE 1996

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo N°176 de Noviembre 15 de 2020 "Por medio del cual se expide el presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal del año 2021"
2. Que mediante Decreto 397 de Diciembre 18 de 2020" Por medio del cual se liquida el presupuesto el presupuesto general de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia Quindío, para la vigencia fiscal 2021"
3. Que el Artículo 90 del Acuerdo No 181 de 2020, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. Corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del Presupuesto General del Municipio (.....)
4. Que el Artículo 104 del Acuerdo 181. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuesta.
El Concejo Municipal de la ciudad de Armenia, podrá autorizar al Alcalde para realizar las modificaciones que se consideren necesarias, pertinentes y legales.
5. Que el Artículo 105 del Acuerdo 181 CLASIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.
ADICIONES PRESUPUESTALES. Es procedente cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto, o cuando sea necesaria la creación de nuevos rubros
6. Que el Artículo 109 del Acuerdo 181. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:
Numeral 4: La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del Orden Municipal, para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto o de quien haga sus veces
7. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N° 196 de abril 20 de 2021, " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO **1128** DE 2021

DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2021"

8. Que según Acta Comfis N° 008 de marzo 25 de 2021, se aprobó modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia y del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación, para la vigencia fiscal 2021.
9. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación N° 397 de Diciembre 18 de 2020 "Por Medio del cual se Liquidada el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la Vigencia Fiscal 2021"

Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

Artículo Primero: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia, de la vigencia fiscal de 2021, la suma de: **VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (21.165.539.864)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
ALCALDIA DE ARMENIA	21,165,539,864
MUNICIPIO DE ARMENIA	2,053,773,362
INGRESOS	2,053,773,362
INGRESOS CORRIENTES	2,000,000,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,000,000,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,000,000,000
Tasa Pro-Deporte	2,000,000,000
RECURSOS DEL BALANCE	53,773,363
SUPERAVIT	53,773,363
REC BCE RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DEPARTAMENTAL	53,773,363
FONDO ESPECIAL DE VALORIZACION	19,111,766,501
INGRESOS	19,111,766,501
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	19,111,766,501
REINTEGROS	19,111,766,501
Reintegros Valorización	19,111,766,501

Artículo Segundo. Adiciónese al Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2021, por la suma de: **VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (21.165.539.864)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	53,773,363



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO **128** DE 2021

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	53,773,363
PROYECTO	PA' UN ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DIGNOS - CBA , CV	53,773,363
PRODUCTO	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	53,773,363
FUENTE	ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	53,773,363
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19,111,766,501
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	19,111,766,501
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL TANTO URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO	19,111,766,501
PRODUCTO	Vía urbana construida	19,111,766,501
FUENTE	REC BCE REINTEGROS VALORIZACION	19,111,766,501
DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	2,000,000,000
SECTOR	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,000,000,000
PROYECTO	Transferencia Imdera	2,000,000,000
FUENTE	TASA PRO-DEPORTE	2,000,000,000

Artículo Tercero: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000.000)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	2.000.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,000,000,000
Tasa Pro-deporte	2.000.000.000

Artículo Cuarto: Adiciónese al Presupuesto de Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia, para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000.000)**, de la siguiente manera:

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
LINEA ESTRATEGICA	Acciones Concretas	1.600.000.000
LINEA ESTRATEGICA	Un compromiso Cuyabro	400.000.000

Artículo Quinto: Contracreditese en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de: **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$5.379.412.307)** de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 128 DE 2021

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Propios	\$3.171.491.127

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
Mesadas pensionales a cargo de la entidad de pensiones	Propios	1.000.000.000
Cuotas partes pensionales con cargo a reservas de pensiones	Devolución Fonpet	629.000.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
Estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático	Recursos del balance propios	578.921.180

Artículo Sexto: Acredítese en el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$5.379.412.307)** de la siguiente manera:

SECRETARIA DE EDUCACION

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/FUENTE	VALOR
Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La Educación Inicial, Preescolar, Basica y Media	Funcionamiento Y Prestación Del Servicio Educativo De Las Instituciones Educativas	Servicio de aseo y Vigilancia PROPIOS	3.000.491.127
	Funcionamiento y Prestación del Servicio Educativo Nivel Central	Seguros DEVOLUCION-FONPET PROPIOS	629.000.000 1.000.000

TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION

3.630.491.127

FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES-SECRETARIA DE GOBIERNO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/FUENTE	VALOR
Gestión Del Riesgo De Desastres Y Emergencias	Fortalecimiento Institucional De La Actividad De La Gestión Del Riesgo De Desastre	Servicio de atención a emergencias y desastres PROPIOS	200.000.000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/FUENTE	VALOR
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreodeportiva del Municipio.	Parques recreo deportivos adecuados PROPIOS	\$408.000.000,00
Infraestructura red vial regional	Infraestructura de la red vial urbana.	puente de la red vial urbana con mantenimiento	100.000.000,00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO 128 DE 2021

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/FUENTE	VALOR
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Construcción, reparación, mantenimiento e instalación de la infraestructura recreodeportiva del Municipio.	Parques recreativos adecuados PROPIOS	\$200.000.000,00
Infraestructura red vial regional	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial tanto urbana como rural del Municipio Armenia	Andén de la red urbana habilitado PROPIOS	\$62.000.000,00
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Infraestructura para la actividad física, el deporte y la recreación en el Municipio de Armenia	Estudios y diseños de infraestructura deportiva de alto rendimiento PROPIOS	\$200.000.000,00
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			970.000.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/FUENTE	VALOR
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Consolidación de los drenajes urbanos y espacios públicos naturales	Servicio de administración y manejo de áreas protegidas. Recursos del balance propios	578.921.180

Artículo Séptimo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia Quindío,

06 MAY 2021

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón.
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Edwin Leonardo Acevedo-Profesional Contratista- Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero-Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Departamento Administrativo Jurídico

V.B Despacho Alcalde

001-2

1000 10 00